

# Resolución Suprema<sup>Nº</sup> 171-2019-RE

Lima, 2 de diciembre de 2019

## VISTA:

La Resolución Suprema N° 111-2018-RE, de 7 de junio de 2018, que resuelve dar por terminadas las funciones del señor Rachid Maalouf Kafie en el cargo de Cónsul Honorario del Perú en la ciudad de San Pedro Sula, República de Honduras;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota verbal N° 038-DGAC-2019, de 14 de octubre de 2019, la Dirección General de Asuntos Consulares de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de la República de Honduras transmite la autorización de la designación del señor Jorge Panayotti Nustas como Cónsul Honorario del Perú en San Pedro Sula, República de Honduras;

Con la opinión favorable de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú y de la Embajada del Perú en Honduras;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 118° inciso 11) de la Constitución Política del Perú, en la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, y en el Reglamento Consular del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE, de 5 de octubre de 2005;

## SE RESUELVE:

Artículo 1.- Nombrar al señor Jorge Panayotti Nustas como Cónsul Honorario del Perú en San Pedro Sula, República de Honduras, con jurisdicción en los Departamentos de Cortés, Atlántida, Colón, Gracias a Dios e Islas de la Bahía.

Artículo 2.- Extenderle las Letras Patentes correspondientes.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO  
Presidente de la República



GUSTAVO MEZA-CUADRA V.  
Ministro de Relaciones Exteriores

